

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ESPONTÁNEA – CURSO 2026-2027 –

Bases de la convocatoria:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es facilitar la inscripción o renovación de equipos en el Programa Generación Espontánea, así como de los participantes adscritos a cada grupo.

2. Forma y plazo de solicitud

La solicitud se presentará de forma electrónica a través del formulario ubicado en la noticia del sitio web de Generación Espontánea (<https://generacionespontanea.upv.es>) y en Poliformat.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **7 de septiembre de 2026**.

3. Requisitos de los equipos aspirantes

Podrán solicitar la adscripción los equipos que demuestren haber estado activos en 2025-2026 y los nuevos que hayan recibido confirmación por email.

- Los equipos que hayan estado adscritos en el curso 2025-2026, deberán presentar para solicitar la renovación: una memoria de actividades, la ficha de material inventariable, el resultado de financiación del proyecto, además de la propuesta de trabajo.
- Los equipos de nueva creación solo serán tenidos en cuenta si han recibido confirmación por email informándoles que cumplen requisitos.

4. Comunicación de los resultados y vigencia

La aceptación del grupo y sus participantes se comunicará mediante resolución del Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento y se publicará en la web de Generación Espontánea. La validez de dicha resolución, así como de la pertenencia del grupo y sus participantes al Programa Generación Espontánea comenzará **el día de la fecha de publicación de la resolución** y terminará a la fecha **30 de junio de 2027**, siempre y cuando el equipo esté activo y cumpliendo con el proyecto presentado. Los equipos que tengan actividades o competiciones posteriores a la fecha mencionada deberán informar para solicitar una prórroga de actividades hasta el **1 de septiembre de 2027**.

A partir de la fecha de finalización, será necesario solicitar de nuevo la adscripción al Programa. Es imprescindible que el equipo está aceptado para poder optar a las convocatorias de proyectos y para poder organizar actividades bajo el ámbito del programa.

Los equipos no podrán proponer actividades hasta que no se haya publicado la resolución definitiva.

La presentación de una solicitud implica la aceptación de lo establecido en la convocatoria y su obligado cumplimiento.

En Valencia, julio de 2026

Firmado por CONEJERO CASARES JOSE ALBERTO -
DNI ***0288** - 07/07/2026 11:27:53

J. Alberto Conejero Casares
Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento